



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YEPES

El Pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2025, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas y reglamentos:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).
- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE YEPES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS DOMICILIARIAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD SAN BENITO ABAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Yepes, 27 de octubre de 2025.-El Alcalde, Tomás Manuel Arribas Ruiz.

N.º I.-5284